

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9553** *RÍO AMAZONAS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*RÍO ORINOCO, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 19 de noviembre de 2018, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la entidad Río Amazonas, S.L. y el Socio Único de la entidad Río Orinoco, S.L.U., aprobaron la fusión por absorción de las dos sociedades según la cual Río Amazonas, S.L. absorbe a Río Orinoco, S.L.U., que se disuelve sin liquidación mediante el traspaso de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

No es necesario aprobar aumento de capital alguno por ser una fusión de las previstas en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

La fusión se acordó en base al Proyecto Único de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades el 16 de noviembre de 2018 y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 19 de noviembre de 2018. Los balances de fusión aprobados fueron los cerrados a 31 de octubre de 2018. La fusión tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2018.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Vigo, 19 de noviembre de 2018.- El Administrador único de Río Amazonas, S.L., y Administrador único de Río Orinoco, S.L.U., Antonio Souto Martínez.

**ID: A180076172-1**